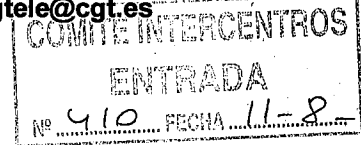




CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SINDICATO FEDERAL C.G.T. - Telefónica

C/ Irún, nº 15, 28008 Madrid, ☎ 91 584 90 13 / 26 Fax 91 556 85 13
www.cgt.es/telecomunicaciones e-mail: federal.cgtele@cgt.es



Al Presidente del Comité Intercentros
Al Secretario del Comité Intercentros
Asunto: Escrito salida nº 255.

Madrid, 11 agosto de 2008

Muy Sr. Míos:

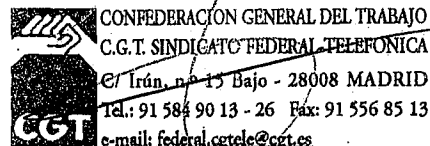
En relación con el escrito nº 255 de ese Comité dirigido a la Empresa debemos indicarles que para la **CGT** sólo puede ser calificado como una manifestación sindical de la mayoría que representan ustedes.

No es un pliego de descargo que como órgano de representación de todos los trabajadores debían haber presentado. Rompen, así, con la práctica habitual en estos casos de avalar el pliego de descargo elaborado por el Comité de Empresa de la residencia laboral del trabajador expedientado o elaborar uno propio rechazando los expedientes y, en todo caso, solicitando la retirada de las sanciones propuestas.

Este es un dato que les hemos recordado recientemente miembros del Secretariado Permanente de la **CGT**, en concreto sus Secretarios General y de Organización, emplazándoles en todo caso a tener en cuenta nuestra opinión.

Con independencia de la valoración sindical que nos merezca, entre otras, esta actitud de indiferencia y falta de respeto, sólo reprochar la torpeza y la gravedad de un error que amplifica el problema y que nos aleja de una solución sindical a un conflicto puramente sindical.

Salud,



Secretariado Permanente
Sindicato Federal CGT - Telefónica